

*Poder Ejecutivo*

*Tucumán*

*San Miguel de Tucumán, 27 de Mayo de 2026.-*

DECRETO N° 1.142 /3(SH)

EXPEDIENTE N° 551 / 618 – RF – 2026

VISTO las actuaciones mediante las cuales el Sistema Provincial de Salud tramita un incremento de crédito presupuestario del Recurso 12973 – SIPROSA – APORTES CAJA POPULAR DE AHORROS – Ley N° 5115, por la suma de \$ 200.000.000.-, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en la necesidad de adecuar las previsiones presupuestarias del recurso mencionado, conforme a la estimación de mayores ingresos proyectados para lo que resta del presente ejercicio.

Que, en consecuencia, corresponde autorizar la ampliación del crédito presupuestario a efectos de incorporar dichos fondos al presupuesto vigente y posibilitar su aplicación durante el corriente ejercicio financiero, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9942 - Presupuesto General 2026 - faculta al Poder Ejecutivo, con comunicación a la H. Legislatura, a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los organismos centralizados, descentralizados y autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la ley, y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, se generen nuevos recursos o surjan nuevas fuentes de financiamiento no previstas dicha ley.

Que por lo expuesto resulta necesario dictar la pertinente medida administrativa conforme lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 7 y Contaduría General de la Provincia a foja 8.

Por ello, y atento al pronunciamiento legal de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 9, y al Dictamen Fiscal N° 763 del 13 de mayo de 2026, adjunto a foja 11, del expediente de referencia,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Incrementase el Presupuesto General 2026, en la Jurisdicción 67 – SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD, Programa 11 “U.O. N° 965 – SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD”, Finalidad/Función 314, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 “U.O. N° 965 – SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD”, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MILLONES (\$ 200.000.000.-), INCREMENTANDO el Recurso

Cont. Decreto N° 1.142 /3(S.H.)

Ref. Expte. N° 551 / 618 - RF-2026

//2.-

12973 "SIPROSA – APORTES CAJA POPULAR DE AHORROS – LEY 5115" el que financiará la siguiente partida de gastos:

- Subparcial 439 "EQUIPOS VARIOS" \$ 200.000.000.-


ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 13 inc. a) de la Ley N° 9942 - Presupuesto General 2026.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Producción y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

  
C.P. DANIEL VÍCTOR ABAD  
MINISTRO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

  
C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO  
GOBERNADOR DE TUCUMÁN

  
Mgtr. Lic. ADRIÁN GUSTAVO DICKER  
SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA

2 P.S.